

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL VEINTICINCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 01/2025

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, encontrándose reunidos en el Auditorio del Edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la calle 147, sin número, entre 54 y 60, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado por: el Consejero, Maestro Álvaro Eduardo Juanes Laviada, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, como vocales, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores y la Consejera, Maestra en Derecho Claudia Ileana Pedrera Irabién, asimismo el Licenciado en Derecho Guillermo Ponce López, Director de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Licenciado José Fernando Chuil Noh, Jefe de Departamento "A" Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento. -----

Asimismo, se señala la presencia del Licenciado en Derecho Daniel Alejandro Álvarez Correa, Subjefe de Normatividad de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, quien participa con el carácter de asesor, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 8 del mismo ordenamiento legal. -----

Para dar cumplimiento al **Punto I y II** del orden del día, el Secretario del Comité procede a realizar el escrutinio de los asistentes a la presente reunión, tomando la lista de asistencia y dando cuenta de los miembros que han firmado el registro correspondiente, con el fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. En virtud de contarse con la concurrencia necesaria para sesionar, el Presidente de este Comité, procede a declarar la existencia del quórum legal, conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En cumplimiento al **Punto III** del orden del día, el Presidente de este Comité, procede a dar lectura del orden del día y solicita su aprobación. Acto seguido, los miembros del Comité se

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

dan por enterados de los asuntos a tratar en la presente sesión, aprobándose por unanimidad de votos, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En cumplimiento al **Punto IV** del orden del día, el Secretario del Comité, de conformidad con el artículo 11 fracción IX y el artículo 13 fracción I bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y al párrafo primero del numeral **5.2. Junta de Aclaraciones**. de las bases del presente procedimiento que textualmente dice: *“El Convocante” celebrará una Junta de Aclaraciones el día **28 de febrero de 2025 a las 08:30 horas**, que se llevará a cabo en el Auditorio del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la calle 147 sin número por 54 y 60, Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad”*, procede a desahogar la presente Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Número **PODJUDCJ 01/2025**, consistente en el SUMINISTRO MENSUAL Y EVENTUAL DE VALES DE DESPENSA CANJEABLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES IMPRESOS; SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA CANJEABLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, ETIQUETAS AUTOADHERIBLES Y VALES IMPRESOS; Y SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS CANJEABLES POR PAVO NATURAL CONGELADO, el cual se realiza con Recursos de Participaciones 2025. Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes inscritos en la presente licitación: -----

LICITANTE	REPRESENTANTE
SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A. DE C.V.	SI SE PRESENTÓ
MEGASUR S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES S.A. DE C.V.	SI SE PRESENTÓ
EDENRED MEXICO S.A. DE C.V.	SI SE PRESENTÓ
SERVICIOS ECOLOGICOS PARADOR TURISTICO S.A. DE C.V.	SI SE PRESENTÓ

Acto continuo, se informa que la fecha y hora límite para la entrega de preguntas, dudas y/o aclaraciones por parte de los licitantes, fue el día 26 de febrero del año 2025, a las 10:00 horas, recibándose dentro de dicho plazo, los escritos de los licitantes **CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**; **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**; y **SERVICIOS ECOLÓGICOS PARADOR TURÍSTICO, S.A. DE C.V.** Seguidamente, se procede a la lectura de las preguntas presentadas por el licitante **CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.** y las respuestas a las mismas: -----

CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES S.A. DE C.V.
1. ¿Puede asistir a los actos una persona diferente al apoderado legal con poder simple?

R= Favor de apegarse a lo establecido en el Documento 3 del apartado 6.1. Documentación Administrativa y Legal, y a lo indicado en el numeral VII del apartado 7.2. Lineamientos para el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, de las bases de la presente licitación.

2. Las copias simples entregadas a la convocante de los numerales 6.1 documentación administrativa y legal, 6.2 Capital contable y estados financieros, ¿deberán ser firmados por el representante legal?

R= Es correcta su apreciación.

3. ¿Los documentos descargados de internet cuentan como documentos originales?

R= Se aclara y precisa que dichos documentos podrán considerarse como originales siempre y cuando sea esa la única forma en que la emite la autoridad correspondiente.

4. ¿Los montos incluyen IVA?

R= Es correcta su apreciación.

5. En la página 6, punto 3, licitantes calificados, mencionan en el tercer párrafo: "Tratándose de personas morales, que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán", ¿Es motivo de descalificación no tener implementada la política de integridad mencionada?

R= Se aclara y precisa que no será motivo de descalificación.

6. En la página 6, punto 3, licitantes calificados, mencionan en el tercer párrafo: "Tratándose de personas morales, que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán", ¿Dónde se mencionaría en la propuesta de licitación?

R= Se aclara y precisa que se podrá anexar mediante escrito firmado, al final de la documentación que integra la propuesta técnica.

7. En el documento 27, ¿se entregan los folletos e información en formato digital? ¿o los originales que le entregamos al público en general?

R= Se aclara y precisa que se deberá de entregarse de manera física.

8. En la página 4, menciona "El licitante ganador deberá proporcionar un reporte (estado de cuenta) respecto del uso de las tarjetas electrónicas y etiquetas autoadheribles, según lo requerido por la convocante, que deberá contener los siguientes datos: Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, Departamento de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura, datos del vehículo como son el número de tarjeta de circulación, las placas de circulación, número de serie, número de motos, modelo y año, número de identificación personal del usuario y su nombre, Tipo de combustible, la alta de seguridad (código de barras o Qr)." De estos requerimientos mencionados en los reportes, ¿será indispensable para la adjudicación de la partida que los reportes cuenten con todos los elementos antes mencionados?, referente al "alta de seguridad (código de barras o Qr)" ¿a qué se refiere?

R= Se aclara y se precisa que se refiere al número que identifica la tarjeta o etiqueta autoadherible.

9. En la página 5 menciona "El licitante ganador deberá contar con un sistema de monitoreo respecto a las tarjetas electrónicas y etiquetas autoadheribles, para verificar la carga y consumo de gasolina, así como los reportes que se generen." ¿a qué se refiere?

R= Se refiere a que el sistema de monitoreo nos brinde la información de consumos con reportes, así como desde ese sistema se pueda asignar combustible extra, bloquear o activar tarjetas.

10. En la página 6 del anexo técnico menciona "La información mínima que debe de contener impreso las etiquetas autoadheribles para el suministro de la gasolina deberá ser: Poder Judicial del Estado de Yucatán. • Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura. • Departamento de Servicios Generales, parque vehicular del Consejo de la

Judicatura. • Vencimiento. • Vehículo con placas de circulación, modelo. • Número de identificación personal del usuario. • Tipo de combustible. • La alta de seguridad (código de barras o Qr)”, la etiqueta viene preimpresa y no es posible imprimir los datos solicitados por las dimensiones y la tarjeta tiene un espacio limitado ¿Qué alternativa puede haber para este requerimiento?

R. Se aclara y precisa que dicha información deberá estar disponible cuando menos en el sistema de monitoreo para la identificación de cada etiqueta.

Acto continuo se procede a la lectura de las preguntas presentadas por el licitante **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.** y las respuestas a las mismas: -----

EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.

1. 6. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

6.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DOCUMENTO 3. Original o copia certificada ante notario público, de la escritura pública otorgada a favor de la persona que presenta la propuesta y participa en el acto de entrega y apertura de propuestas, con la autorización legal otorgada a su favor por el representante legal de “El licitante”, y una copia fotostática legible. Este documento será exigible únicamente para el caso de que el compareciente sea una persona distinta de la que suscribe la propuesta. **PREGUNTA.** Se solicita respetuosamente a la Convocante que, para la presentación y apertura del procedimiento, pueda acudir una persona distinta al Representante legal con carta poder simple, con facultades suficientes para la entrega de la propuesta, asistencia al Acto de apertura, acompañada de la copia simple del poder notarial del Representante legal, copia de su identificación y de las identificaciones de los testigos. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo establecido en el Documento 3 del apartado 6.1. Documentación Administrativa y Legal, y a lo indicado en el numeral VII del apartado 7.2. Lineamientos para el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, de las bases de la presente licitación pública.

2. ANEXO TÉCNICO. PARTIDA C.- Suministro de vales de gasolina canjeable a través de tarjetas electrónicas, etiquetas autoadheribles y vales impresos.

• El licitante ganador suministrará mensualmente vales impresos canjeables por gasolina, mismos que entregará en el antepenúltimo día hábil de cada mes, conforme a la solicitud que el Consejo de la Judicatura le haga al proveedor por escrito o de manera electrónica, y contendrán los montos para ser canjeables por gasolina, y serán entregados sin costo adicional en el Departamento de Recursos Humanos. **PREGUNTA.** Se solicita respetuosamente a la Convocante que, para no limitar la libre participación, nos permita oferta la Partida C, en cuanto al monto de vales impresos, ofertar tarjetas electrónicas, cumpliendo con la cobertura, funcionalidad y medidas de seguridad que requiere, se acepta?

R= Se aclara y precisa que para la Partida C, podrá ofertarse vales canjeables mediante tarjetas electrónicas en lugar de los vales impresos.

Acto continuo se procede a la lectura de las preguntas presentadas por el licitante **SERVICIOS ECOLÓGICOS PARADOR TURÍSTICOS, S.A. DE C.V.** y las respuestas a las mismas:

SERVICIOS ECOLÓGICOS PARADOR TURÍSTICOS S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. Hago referencia al “Documento 19”, de la Documentación Administrativa y Legal, que menciona: “Documento 19. Formato UDAP 02, en papel membretado de “El licitante”, que contenga la declaración de la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2024.” Duda: Solicito a la Convocante aclare, si me es aplicable la presentación del documento, eso en virtud de que no le es aplicable a mi representada no le es la presentación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

R= Favor de apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 2. Hago referencia al párrafo segundo del numeral “7.1 Formato y firma de las Propuestas”, que menciona: “Los licitantes” deberán firmar autógrafamente todas las hojas que constituyan sus propuestas...” Duda: En el entendido de que los documentos originales y/o copias certificadas son presentadas solo para cotejo, solicito a la Convocante aclarar si, ¿dichos documentos deberán firmarse?

R= Se aclara y precisa que no será necesario firmar los documentos originales y/o copias certificadas que requiera el licitante que le sean devueltas.

PREGUNTA 3. Hago referencia al párrafo tercero del numeral “7.1 Formato y firma de las Propuestas”, que menciona: “Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados, identificados y rotulados, conforme a lo siguiente: Un sobre cerrado cuyo contenido será la “Documentación Administrativa y Legal, y Propuesta Técnica”. B) Un sobre cerrado que contenga la “Propuesta Económica”. Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a lo establecido en los incisos A y B, conforme a los documentos señalados en los numerales del 6.1 al 6.4 de las presentes bases.” Duda: Si bien, la propuesta incluye la documentación del 6.1 al 6.4, y en relación a los documentos específicos para cada sobre A y B, y que apartados deben de incluirse en cada sobre, solicito a la Convocante aclarar donde debe de integrarse el apartado “6.2 Capital contable y estados financieros”, esto en virtud de que no menciona donde se integrará.

R= Se aclara y precisa que dicha documentación se deberá incluirse en el sobre que contenga la Documentación Administrativa, Legal y Propuesta Técnica.

PREGUNTA 4. Hago referencia al Anexo Técnico, Partida C, condiciones particulares, que menciona:

Tipo de vales	Tipo de combustible
Etiqueta autoadherible	Gasolina
Tarjeta Electrónica	Diésel
Tarjeta Maestra	Gasolina
Impresos	Gasolina

Duda: Solicito a la Convocante aclarar, si ¿con impresos se refiere a Vales impresos de papel?

R= Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 5. Hago referencia al Anexo Técnico, Partida C, condiciones particulares, puntos 1 y 11, que mencionan: “Punto 1: El licitante se obliga a suministrar mensualmente vales de combustible canjeable a través de tarjetas electrónicas y etiquetas autoadheribles hasta la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de marzo a diciembre de 2025, lo cual asciende a un total de hasta \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N. Y “Punto 11: El licitante ganador suministrará de manera mensual en vales impresos canjeables por gasolina, hasta por la cantidad de \$523,000.00 (quinientos veintitrés mil pesos 00/100) de marzo a diciembre de 2025 lo cual asciende a un monto total de \$5,230,000.00 (cinco millones doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).” Duda: Solicito a la Convocante aclarar, ¿Cuál será el monto mensual requerido en la presente licitación, esto en virtud de que se mencionan dos cantidades diferentes en las bases?, en el entendido de que por vales de combustible canjeable a través de tarjetas electrónicas y etiquetas autoadheribles hasta la cantidad de \$250,000.00 y por vales impresos canjeables por gasolina, hasta por la cantidad de \$523,000.00.

R= Se aclara y precisa que el monto mensual requerido podrá ser hasta la cantidad que resulte de la suma de ambos conceptos.

PREGUNTA 6. Hago referencia al FORMATO UDAP 04, que menciona:

**FORMATO UDAP 04
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICDA. MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
PRESENTE.

Por este medio, a nombre y representación de (*Indicar nombre de la Persona Física o Moral*)
se presenta la Propuesta Económica de los bienes que propuse en el Formato UDAP 03
desglosado por precio unitario, el importe por conceptos, el monto del Impuesto al Valor
Agregado y el monto resultante de la suma de los mismos con I.V.A. incluido:

PARTIDA XXX

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Subtotal				
I.V.A.				
TOTAL				

PARTIDA XXX

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Subtotal				
I.V.A.				
TOTAL				

Duda: 8.1 En unidad de medida, ¿deberá agregarse el tipo de vales (contenida en el cuadro de condiciones particulares por la partida C)? 8.2 En precio unitario, ¿se pondrá el precio de los combustibles y diésel o el precio de los bienes? 8.3 En concepto se agrega ¿la descripción de partida C?

R= Se aclara y precisa que en el apartado UNIDAD DE MEDIDA podrá indicar "Pesos"; en el apartado PRECIO UNITARIO podrá indicar la cantidad requerida en pesos sin incluir el impuesto al valor agregado; y en el apartado CONCEPTO, podrá indicar la descripción del tipo de vale requerido, conforme a lo indicado en el Anexo Técnico.

Se recuerda que cualquier modificación deberá considerarse para el análisis e integración de su propuesta y deberá anexarse en la misma, en todos los documentos y apartados correspondientes, el no hacerlo será motivo de desechamiento de su propuesta. -----

Una vez levantada la presente acta, para dejar constancia de los hechos, con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se informa que todas las aclaraciones, modificaciones y/o los acuerdos tomados en la presente sesión surten efectos para todos los licitantes, por lo que deberán ser considerados de manera obligatoria para la elaboración de sus propuestas -----

No habiendo más asuntos que atender, se levanta la presente acta para dejar constancia de la presente actuación para que surta los efectos legales que le son inherentes, dándose lectura en voz alta, y estando todos conformes con su contenido se declara clausurada la sesión, dando cumplimiento así al **Punto V** del orden del día, y se procede a la firma de la misma siendo las **ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco**. Por último, se hace del conocimiento en general que la presente acta se podrá consultar en el sitio web del Consejo de la Judicatura (www.cjyuc.gob.mx) en la pestaña *Transparencia*, opción *Administración*, apartado *Licitaciones*, y seleccionando en el renglón "Licitaciones 2025" el presente procedimiento. --

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	LIC. ÁLVARO EDUARDO JUANES LAVIADA	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D. CLAUDIA ILEANA PEDRERA IRABIÉN	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ	LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA	LIC. JOSÉ FERNANDO CHUIL NOH	
SUBJEFE DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ASESOR DEL COMITÉ	LIC. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORREA	

Por los licitantes. -----

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A. DE C.V.	SE PRESENTÓ C. Freddy Marcel Cetina Aguilar Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]
CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES S.A. DE C.V.	SE PRESENTÓ C. Alan Manuel González Herrera Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]
EDENRED MEXICO S.A. DE C.V.	SE PRESENTÓ C. Moyra Lizette Sordo Piña Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]
SERVICIOS ECOLOGICOS PARADOR TURISTICO S.A. DE C.V.	SE PRESENTÓ C. Susana Beatriz Nuñez Kantún Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y PÚBLICA DEL CONSEJO LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----